GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARILYN LÓPEZ DUMENG **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC., LUMA ENERGY SERVCO LLC., **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0447 **ASUNTO:** Solicitud de prórroga

ORDEN

El 17 de septiembre de 2026, la Sra. Marilyn López Dumeng ("Promovente") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") la Querella que inició los procedimientos adjudicativos en el caso de epígrafe. Así las cosas, LUMA Energy LLC., y LUMA Energy Servco LLC., (en lo sucesivo "LUMA" o "Partes Promovidas") fueron notificadas mediante correo certificado y la referida notificación fue perfeccionada el 23 de septiembre de 2026.

El 13 de octubre de 2026, siendo el último día reglamentario para la Contestación a la Querella, LUMA solicitó una prórroga de veinte (20) días adicionales para presentar su alegación responsiva. El 15 de octubre de 2026, este foro administrativo concedió una prórroga de diez (10) días para que LUMA presentara su alegación responsiva. El 23 de octubre de 2026, LUMA presentó su contestación a la Querella.

Mediante la presente Orden, se señala Conferencia con Antelación a la Vista el **miércoles, 18 de noviembre, a las 2:00pm de manera presencial**.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Joel A. Pizá Batiz
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Joel A. Pizá Batiz, el 29 de octubre de 2026. Certifico además que hoy, 29 de octubre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0447 y he enviado copia de la misma a: jose.rodriguezguzman@lumapr.com; mloreina@yahoo.com. Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. José Rodríguez Guzman
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

MARILYN LÓPEZ DUMENG
1022 C Margarita, Urb. Round Hill
Trujillo Alto, P.R., 00976

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de octubre de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria